



Parque del Plata, 05 de Julio de 2023

Resolución
Nº 174/2023

Acta Ordinaria
Nº 015/2023

VISTO: que es necesario contar con publicidad rodante para difusión de los eventos y novedades del Municipio

CONSIDERANDO: que la Empresa Cedres Baute Maria Gimena es una empresa reconocida en la zona con RUT 020447810019

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

El Municipio de Parque del Plata y Las Toscas:

RESUELVE: 1) Autorizar el gasto de Publicidad rodante hasta \$ 6.000,00 (pesos uruguayos seis mil con 00/100) desde los meses de Julio a Diciembre 2023 a la Empresa Cedres Baute Maria Gimena RUT 020447810019

2) Comuníquese y hágase saber a Secretaría de Desarrollo Local y Participación .

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


ANGEL ACOSTA
CONCEJAL
Parque del Plata y Las Toscas


Agustina Torres
Alcadesa Interina


RODRIGO LOPEZ
CONCEJAL
Parque del Plata y Las Toscas

CRISTINA GÓMEZ
CONCEJAL
PARQUE DEL PLATA y LAS TOSCAS


LUZ MOISES
CONCEJAL SUPLENTE
PARQUE DEL PLATA y LAS TOSCAS